

Bogotá, 07 de abril de 2026

EVALUACIÓN FINAL DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE-144-2023.

De acuerdo con el proceso de evaluación final del proceso final Para realizar el proceso de evaluación de las ofertas con menor valor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Instituto tendrá en cuenta los aspectos previstos en el numeral 4.2.5 Análisis de las cotizaciones de los Proveedores de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS II CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023.

Datos generales:

Objeto: Prestar el servicio de transporte terrestre especial para el desplazamiento del personal encargado de realizar actividades de inspección, vigilancia y control a cargo de la dirección de operaciones sanitarias del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos-INVIMA.

Presupuesto Oficial Total: SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.300.000.000) M/CTE. INCLUIDO EL IVA Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Presupuesto evento de cotización 209430 ZONA 4: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 315.383.755)

Respuestas

Las siguientes fueron las ofertas allegadas por los proveedores y a las cuales se les realizará el análisis correspondiente dentro del evento de cotización 209430.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ENVIADO A LAS (FECHA)	PRECIO BASE TOTAL (COP) (NÚMERO)	PRECIO OFERTADO
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1309112	2026/03/17 11:01:38	\$ 315.383.755,00	\$ 669.152.530,00
UNION TEMPORAL LCT-2022 - #1309801	2026/03/17 15:35:26	\$ 315.383.755,00	\$ 190.188.691,63
UNION TEMPORAL SINERGIA SP - #1309832	2026/03/17 10:48:18	\$ 315.383.755,00	\$ 204.686.065,00
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1309894	2026/03/17 15:32:59	\$ 315.383.755,00	\$ 210.023.620,00

UNION TEMPORAL AMP 2022 - #1310228	2026/03/17 14:39:59	\$ 315.383.755,00	\$ 315.383.755,00
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS - #1311153	2026/03/15 08:09:25	\$ 315.383.755,00	\$ 418.199.875,00
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA - #1311602	2026/03/17 15:43:17	\$ 315.383.755,00	\$ 427.804.747,90
ZIDCAR SAS - #1311787	2026/03/16 15:15:47	\$ 315.383.755,00	\$ 960.826.885,00
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION - #1311852	2026/03/17 12:58:19	\$ 315.383.755,00	\$ 10.000.000.000,00
UNION TEMPORAL KOE 2023 - #1312060	2026/03/16 18:37:03	\$ 315.383.755,00	\$ 307.821.085,00
UNION TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023 - #1312405	2026/03/17 12:00:12	\$ 315.383.755,00	\$ 218.546.562,40
UNION TEMPORAL ALIANZA BT - #1312439	2026/03/17 12:09:09	\$ 315.383.755,00	\$ 881.530.960,00
UNION TEMPORAL G7 - #1312586	2026/03/17 14:17:11	\$ 315.383.755,00	\$ 841.263.100,00
UNION TEMPORAL ANDINO 2022 - #1312689	2026/03/17 16:06:20	\$ 315.383.755,00	\$ 220.248.083,44
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA - #1312699	2026/03/17 16:06:50	\$ 315.383.755,00	\$ 235.321.061,38
UNION TEMPORAL VET 2023 - #1312707	2026/03/17 16:44:33	\$ 315.383.755,00	\$ 617.250.235,00
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA - #1312749	2026/03/17 16:17:03	\$ 315.383.755,00	\$ 747.796.816,00

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la entidad se encuentran los siguientes proveedores que están dentro del presupuesto oficial de la entidad:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	UNION TEMPORAL LCT-2022- #1309801	\$ 190.188.691,63	8,66%
2	UNION TEMPORAL SINERGIASP - #1309832	\$ 204.686.065,00	16,94%
3	UNION TEMPORAL ALIANZATRASNACIONAL - #1309894	\$ 210.023.620,00	19,99%
4	UNION TEMPORAL AMP 2022- #1310228	\$ 315.383.755,00	80,18%

5	UNION TEMPORAL KOE 2023- #1312060	\$ 307.821.085,00	75,86%
6	UNION TEMPORALTRANSPORTE CCE 2022-2023 - #1312405	\$ 218.546.562,40	24,86%
7	UNION TEMPORAL ANDINO2022 - #1312689	\$ 220.248.083,44	25,83%
8	UNION TEMPORAL AGCOLOMBIA - #1312699	\$ 235.321.061,38	34,44%

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó documentación a los proveedores que cumplieron dentro su oferta con relación al presupuesto establecido por la entidad según lo establecido en la obligación 5.21 Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.

- UNION TEMPORAL LCT-2022
- UNION TEMPORAL SINERGIASP
- UNION TEMPORAL ALIANZATRASNACIONAL,
- UNION TEMPORAL AMP 2022
- UNION TEMPORAL KOE 2023
- UNION TEMPORALTRANSPORTE CCE 2022-2023
- UNION TEMPORAL ANDINO2022
- UNION TEMPORAL AGCOLOMBIA

Que la entidad, conforme al informe de evaluación preliminar, otorgó un plazo inicial hasta el 20 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m. para la entrega de documentos, de conformidad con lo establecido en la obligación 5.21 del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023. No obstante, en consideración a que ningún proveedor allegó la totalidad de la documentación requerida, se concedieron plazos adicionales para la respectiva subsanación.

En consecuencia, se fijó un primer plazo hasta el 24 de marzo de 2026 a la 1:00 p. m.; un segundo plazo hasta el 26 de marzo de 2026 a las 7:00 a. m.; y, ante la ausencia de subsanación por parte de los proveedores, se amplió el término hasta el mismo 26 de marzo de 2026 a las 4:00 p. m.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se había tenido respuesta en la entrega total de los documentos requeridos, se otorgó un último plazo hasta el 30 de marzo de 2026 hasta las 2:00 p. m.

En atención a lo anterior, se procedió a revisar las propuestas en orden ascendente, de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

Teniendo en cuenta la revisión y el análisis de las ofertas, se procedió a verificar la documentación del proveedor que presentó el menor precio. En este sentido, se realizó la respectiva validación de documentos con la empresa **UNION TEMPORAL LCT-2022**, por ser la oferta más económica; así mismo, se efectuó la revisión documental de los demás oferentes.

Una vez revisados los documentos de **UNION TEMPORAL LCT-2022**, se evidenció que no se presentaron en su totalidad los documentos solicitados, y que los documentos aportados corresponden a condiciones distintas a las requeridas en el estudio previo y demás disposiciones aplicables.

En atención a lo anterior, se procedió a revisar la siguiente oferta con menor precio, correspondiente a la **UNION TEMPORAL SINERGIASP**, oferente que no aportó documentación, ni en la etapa inicial ni durante el periodo de subsanación. Por lo tanto, se continuó con la revisión de la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL ALIANZATRASNACIONAL**.

Una vez revisados los documentos de la **UNION TEMPORAL ALIANZATRASNACIONAL**, se evidenció que no aportaron los documentos requeridos, ni en la etapa inicial ni en la etapa de subsanación, por lo cual se procedió a evaluar la siguiente oferta con menor precio, correspondiente a la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023**.

Continuando con la revisión de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023**, se estableció que no presentaron la totalidad de los documentos solicitados, ni en la etapa inicial ni en la etapa de subsanación. En consecuencia, se procedió a revisar la siguiente oferta en orden de menor precio, correspondiente a la **UNION TEMPORAL ANDINO 2022**.

De acuerdo con la revisión documental de la **UNION TEMPORAL ANDINO 2022**, se constató que no aportaron los documentos requeridos, ni en la etapa inicial ni en la etapa de subsanación, por lo cual se continuó con la evaluación de la siguiente oferta con menor precio, correspondiente a la **UNION TEMPORAL AGCOLOMBIA**.

Al revisar la documentación de la **UNION TEMPORAL AGCOLOMBIA**, se concluyó que tampoco aportaron los documentos exigidos, ni en la etapa inicial ni en la etapa de subsanación, por lo cual se procedió a evaluar la siguiente oferta con menor precio, correspondiente a la **UNION TEMPORAL KOE**.

Cabe precisar que la **UNION TEMPORAL KOE** no aportó los documentos requeridos, ni en la etapa inicial ni durante el periodo de subsanación, razón por la cual se continuó con la revisión de la siguiente oferta con menor precio, correspondiente a la **UNION TEMPORAL AMP 2022**.

Finalmente, tras la revisión de la **UNION TEMPORAL AMP 2022**, se evidenció que el oferente no presentó ni subsanó la totalidad de los documentos dentro de los plazos establecidos.

En consecuencia, la entidad determinó que ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los documentos dentro de los plazos señalados tal y como se puede evidenciar en la plataforma transaccional de la tienda virtual del estado colombiano en el evento de cotización 209430.

Nota: Se anexa cuadro con observaciones respecto de los documentos solicitados y presentados.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Una vez verificado el valor de la oferta económica y encontrando coherentes los argumentos presentados, se procedió a evaluar el cumplimiento de la capacidad transportadora de los oferentes, las especificaciones técnicas mínimas de los vehículos, los perfiles de conductores y las especificaciones técnicas establecidas dentro del acuerdo marco de precios.

El resultado de dicha verificación fue el siguiente:

De conformidad con la evaluación anterior, no se recomienda la contratación del proceso de transporte terrestre especial de pasajeros en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023, teniendo en cuenta que las ofertas no cumplieron con lo establecido en la obligación 5.21, la cual dispone que, *antes de emitir la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que permita verificar: (i) la capacidad transportadora del proveedor para la ejecución de la orden de compra, conforme a la necesidad específica; (ii) los documentos de los vehículos con los cuales se prestará efectivamente el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros; y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento de las condiciones establecidas en los anexos 2 y 3 de la minuta.* En este caso, las ofertas no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto cerrar y declarar desierto el Evento de Cotización No. 209430, adelantado mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de transporte terrestre especial para el desplazamiento del personal encargado de realizar actividades de inspección, vigilancia y control a cargo de la Dirección de Operaciones Sanitarias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA”.

Asimismo, se evidencia que los documentos aportados en las propuestas presentadas no corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, lo cual impide la selección objetiva.

En este sentido, se justifica la expedición del acto administrativo de declaratoria de desierto, al no ser posible realizar una escogencia objetiva, con fundamento en las consideraciones emitidas por el Comité Evaluador.

Atentamente,

ARELYS

ARELYS ROCÍO FERIA CAMAÑO

Profesional Universitario – DIROS

Evaluador

LUISA

LUISA FERNANDA GUTIERREZ CHACÓN

Contratista – DIROS

Evaluador

JUAN

JUAN CAMILO COBOS CARDOZO

Contratista – DIROS

Evaluador

LISETH MARTINEZ

LISETH MARIBEL MARTINEZ BOHORQUEZ

Técnico administrativo

Dirección operaciones Sanitarias

Evaluador

ANDRES

ANDRES LEONARDO RACHE MOYANO

Contratista – DIROS

Evaluador

ALEJANDRA

ALEJANDRA BALLESTEROS LIZCANO

Contratista – DIROS

Evaluador

NATALI CASTILLO

NATALI ALEXANDRA CASTILLO AREVALO

Técnico administrativo

Dirección operaciones Sanitarias

Evaluador

kimberly casallas

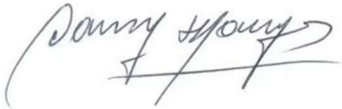
www.invima.gov.co

@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

KIMBERLY JOHANA CASALLAS MEDINA

Técnico Operativo
Dirección operaciones Sanitarias
Evaluador



DANNIS DANIEL MARTINEZ HOYOS

Profesional Especializado
Dirección operaciones Sanitarias
Evaluador



DAVID MORA BECERRA

Contratista – DIROS
Evaluador



ADRIANA ELIZABETH CLAVIJO MONTENEGRO

Profesional Especializado
Dirección operaciones Sanitarias
Evaluador



BRAYAN CAMILO SOSA MORENO

Contratista – DIROS
Evaluador